

pará una superficie total de 39,30 hectáreas, teniendo el acceso a las instalaciones a través de un camino vecinal que parte de la carretera CA-9027 (Expte. AAU/CA/069/N0/09).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 28 de enero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 289/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de ampliación de planta Gestora de Residuos Peligrosos (AN-0117), promovido por Gesthidro, S.L., situado en P.I. «Huerto del Francés», C/ J Villafranca Melgar, 17, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/103, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 27 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública el proyecto de Línea aérea desde la subestación Tramosos hasta la subestación Olivares, que se cita. (PP. 23/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de Línea aérea de 132 kV d/C desde la subestación Tramosos, en el t.m. de Zújar (Granada), hasta la subestación Olivares, en Jaén, en los términos municipales de Mancha Real, Jimena, Bedmar y Garciez, Jódar, Cabra de Santo Cristo, Quesada, Huesa, Pozo Alcón y Jaén, promovido por Endesa Cogeneración y Renovables S.A., expediente AAU-54/2009/PA. Con afección a las vías pecuarias: «Cañada Real de la Perulera», «Cañada Real de los Vados de la Mancha al Descansadero de las Infantas»,

«Cordel de Baeza», «Vereda de Mancha Real a Villargordo», «Cordel de Cuevezuela y Pozo Blanco», «Cordel de Jaén a Úbeda», «Vereda de la Zarza», «Vereda de la Fuente del Capitán», «Cañada Real del Cordón», «Colada del Pueblo a la Cañada del Cordón», «Cañada de los Morales», «Colada de la Callejuela Ancha», «Cordel de la Asogil», «Colada de Vado Jaén a la Asogil», «Colada del Camino del Charcón», «Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente», «Vereda del Pozo de las Lomas (1.º Tramo)», «Vereda de la Cuesta Soriano», «Vereda de Cañada Morena y Batán», «Cordel de Bélmez o General» y «Cañada Real de los Potros», durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén.

Jaén, 26 de junio de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios Proyectos que se citan. (PP. 18/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

- Proyecto de instalación de extractora continua y ampliación de secado, promovido por Ecológica Lamarca, S.A., en el término municipal de Martos (Jaén). Expediente AAU-76/2009/PA.

- Proyecto de instalación de sistema de depuración de efluente líquido procedente de almazara y abandono y clausura de depósitos de efluentes, promovido por S.C.A. La Loperana, en el término municipal de Lopera (Jaén). Afección a vía pecuaria «Colada de Lopera al Río». Expediente AAU-99/2009/PA.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la

Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita. (PP. 21/2010).

Expediente: AAU-86/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto modernización y consolidación de riego, en los términos municipales de Jódar y Úbeda (Jaén), promovido por Comunidad de Regantes Caz de los Molinos, expediente AAU-86/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía núm. 23/2010, de fecha 19 de los corrientes, ha quedado aprobada la convocatoria, y sus correspondientes bases, para provisión de la plaza de personal funcionario que, a continuación, se indica:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de

Administración General, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, ubicada en el Área de Urbanismo, según la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, reservada para acceso en promoción interna, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativos, Grupo C1, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el Grupo correspondiente de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, y con las retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

La plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar para 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 78, de fecha 24 de abril de 2008.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido/a a este Concurso-oposición se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española, o la de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente. Asimismo será suficiente a efectos del acceso del Grupo C2 al C1, por promoción interna, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos (disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

f) Tener acreditados, al menos, dos años de prestación de servicios efectivos como funcionario de la Subescala Auxiliar, de la Escala de Administración General, del Ayuntamiento de Níjar.

Los requisitos señalados con las letras a), b), c) y f) se acreditarán documentalmente junto a las solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 35 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.